

**GOURMET IBÉRICO 2  
MONTANERAS, S.L.  
(Sociedad Absorbente)  
CARCHANO CUENCA, S.L.  
Unipersonal  
(Sociedad Absorbida)**

*Anuncio de Fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Gourmet Ibérico 2 Montaneras, S.L. y Carchano Cuenca, S.L. Unipersonal, han aprobado por unanimidad la fusión de dichas compañías por absorción en Gourmet Ibérico 2 Montaneras, S.L. de Carchano Cuenca, S.L. Unipersonal, con transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a Gourmet Ibérico 2 Montaneras, S.L., y sucesión de ésta a título universal en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados con sujeción al proyecto de fusión aprobado por los administradores y depositado en el Registro Mercantil de la Provincia de Alicante, con fecha 30 de Junio de 2003.

Las Juntas Generales de ambas sociedades, aprobaron igualmente los Balances de Fusión, adoptándose como tales los correspondientes a sus ejercicios anuales cerrados al 31 de diciembre de 2002.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener en el domicilio social de las mismas, el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de Fusión, así como a oponerse al mismo en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo referido, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alicante, 8 de agosto de 2003.—Rafael Álamo Martínez. Ángel Álamo Martínez.—39.363.

2.ª 19-8-2003

**G. S. ISABA, S. A.**

*Reducción de Capital Social*

Las Juntas Generales Extraordinarias de carácter Universal de la Sociedad celebradas los días 17 de diciembre de 2.001 y 1 de julio de 2.003, adoptaron por unanimidad el acuerdo de reducir el Capital Social en 85.858,86 Eur., con el fin de amortizar acciones propias en cartera, mediante el procedimiento de amortizar dichas acciones, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 75 y 76 de la Ley. El plazo para ejecutar dichos acuerdos se establece como fecha límite en el 30 de noviembre de 2.003. No es preciso abonar cantidad alguna a los accionistas como consecuencia de la reducción de capital citada.

Lo que se comunica a los efectos de lo establecido en los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pamplona, 5 de agosto de 2003.—El Administrador Solidario.—39.110.

**HERMANOS CUCHI,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad escindida)  
CUCHI INSTALACIONES,  
SOCIEDAD LIMITADA  
DISMAT CUCHI  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedades beneficiarias)**

*Anuncio de escisión total*

Se publica de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, que la Junta General Universal de socios

de Hermanos Cuchi Sociedad Anónima celebrada el 30 de Julio de 2003, acordó, por unanimidad, la escisión total de la sociedad mediante la división de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspasa en bloque a dos sociedades ya existentes, Cuchi Instalaciones Sociedad Limitada y Dismat Cuchi Sociedad Limitada, las cuales ampliarán su capital social para hacer frente al patrimonio social que se les atribuye por dicha escisión. Las sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, con disolución, sin liquidación de la sociedad escindida. Todo ello de conformidad con el proyecto de escisión de fecha 2 de Julio de 2003, depositado en el Registro Mercantil de Huesca el 23 de Julio de 2003 y sobre la base del balance de escisión de la compañía cerrado a 30 de Junio de 2003.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y balance de escisión; así como el derecho de los acreedores, conforme señala el artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, a oponerse a la escisión con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de esta escisión.

Fraga (Huesca), 30 de julio de 2003.—Los Administradores de Hermanos Cuchi, S. A., Cuchi Instalaciones, S. L. y Dismat Cuchi, S. L.—39.335.  
2.ª 19-8-2003.

**HOTEL BLANCO DON JUAN, S. L.  
(Sociedad Absorbente)**

*Anuncio de fusión*

Las Juntas Generales de las Entidades que se indicarán han acordado, en fecha 30 de junio de 2003, la fusión de las mismas mediante la absorción de «Compañía Explotadora Grupo Don Juan, Sociedad Limitada», «Promociones de Ocio Don Juan, Sociedad Limitada», «Mantenimientos y Restauraciones Hoteleras, Sociedad Limitada», «Don Juan Rojo, Sociedad Anónima», «Servicios Administrativos Don Juan, Sociedad Limitada», «Nuevo Hotel Don Juan Tossa de Mar, Sociedad Limitada», «Don Juan Negro, Sociedad Anónima», «Nuevo Hotel Don Juan Lloret de Mar, Sociedad Limitada», por «Hotel Blanco Don Juan, Sociedad Limitada».

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios, acreedores y obligacionistas de dichas sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores y obligacionistas a oponerse a dichos acuerdos en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lloret de Mar, 16 de julio de 2003.—Las Administraciones Sociales. Don Juan Aceña Puig.—39.262.  
2.ª 19-8-2003

**IDEA CASTILLA Y LEÓN,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad absorbente)**

**HG, SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de Fusión por Absorción*

Se hace público que las respectivas Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de «Idea Castilla y León Sociedad Anónima» y «HG Sociedad Limitada», celebradas el día treinta de junio de 2003, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción de «HG Sociedad Limitada» por «Idea Castilla y León Sociedad Anónima», con disolución, sin liquidación, de «HG Sociedad Limitada» y traspaso en bloque, con sucesión a título universal, de su patrimonio a la sociedad absorbente que, como consecuencia, adquirirá y asumirá los respectivos derechos y obligaciones que correspondían a la

sociedad absorbida. La fusión se realiza de acuerdo con el Proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Valladolid y La Coruña y debidamente calificados por estos.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de ambas sociedades para obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Asimismo, se hace constar que los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en la Ley.

Valladolid, 1 de julio de 2003.—El Administrador de las Sociedades Participes de la fusión, Ignacio de Diego Cocho.—39.133. y 3.ª 19-8-2003

**IMEX J.M. SPORT, SOCIEDAD  
LIMITADA  
(Sociedad absorbente)  
REAL Y PÉREZ, SOCIEDAD  
LIMITADA  
(Sociedad absorbida)**

*Fusión por absorción*

Se han celebrado en la sede sociales de las respectivas sociedades, el día 29 de junio de 2003, las Juntas Generales Extraordinarias y Universales, por las que se acuerda la Fusión de Imex J.M. Sport, Sociedad Limitada (sociedad absorbente) con la sociedad Real y Pérez, Sociedad Limitada (sociedad absorbida) con la aprobación de cada uno de los Balances de la Fusión, que fueron cerrados a 31 de diciembre de 2002.

Se hace la advertencia legal a todos los acreedores de las respectivas sociedades que tienen derecho a solicitar y obtener el texto íntegro del acuerdo y del Balance de Fusión, asimismo, se les informa del derecho que les otorga la Ley par oponerse a dicho acto.

En Puerto de la Cruz, 29 de julio de 2003.—El Administrador Único, José Manuel Suárez Real.—39.614.  
2.ª 19-8-2003

**INMOBILIARIA CANTELI  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Acuerdo de Disolución y Balance Final  
de Liquidación*

La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de Inmobiliaria Canteli Sociedad Anónima, celebrada, en el domicilio social, el día 31 de Julio de 2003, acordó, por unanimidad, la Disolución y Liquidación de esta Entidad, aprobando el Balance Final de Liquidación, que es el que se detalla a continuación, lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas y en el Reglamento del Registro Mercantil:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado .....	180.833,89
Edificios .....	228.700,01
Menos:	
Amortización Acumulada .....	(—47.866,12)
Activo Circulante .....	48.109,71
Otros Deudores .....	46.434,05
H.P. Deudora .....	1.675,66
Total activo .....	228.943,60
Pasivo:	
Fondos Propios .....	228.943,60
Capital .....	228.384,59
Resultados Negativos .....	(—7.795,30)
Pérdidas y Ganancias Ejercicio 2003 .....	8.354,31
Total pasivo .....	228.943,60

En Santander, 31 de julio de 2003.—María Luz Mendiola Canteli. El Liquidador.—39.626.